



**ENJOY S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 1033)**

**AVISO DE CITACIÓN A  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de ENJOY S.A. (la “Compañía”) para el 28 de enero de 2022, a las 12:00 horas, en Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Reconocer o acordar cualquier modificación al capital social, con motivo de aumentos de capital anteriores; y deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
2. Aprobar la fusión de la Compañía con la sociedad DREAMS S.A., RUT N° 76.033.514-2 (la “Sociedad Absorbida”), por incorporación de esta última en la Compañía, la que por efecto de la fusión adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la Sociedad Absorbida (la “Fusión”).

La Junta podrá acordar que la Fusión y/o uno o más de los acuerdos relacionados a la misma, queden sujetos al cumplimiento de una o más condiciones de efectividad.

De aprobarse la Fusión, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 2 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas, el cual será pagado una vez cumplidas las condiciones a las cuales se sujeta la Fusión.



3. Aprobar los estados financieros auditados de la Compañía y de la Sociedad Absorbida al 31 de octubre de 2021, el informe pericial correspondiente, y demás documentos que sea necesario aprobar de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.

4. Aprobar el aumento de capital de la Compañía por la cantidad de \$204.610.066.000, mediante la emisión de 93.223.481.738 nuevas acciones de pago, todas ordinarias y sin valor nominal, que se distribuirán entre los accionistas de la Sociedad Absorbida, en la cantidad, forma y de acuerdo con la razón de canje que la Junta acuerde.

5. Aprobar la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, relativo al nombre de la Compañía.

6. Aprobar la modificación del artículo trigésimo segundo de los estatutos sociales, relativo al arbitraje para la resolución de controversias.

7. Aprobar un nuevo texto de los estatutos sociales de la Compañía, que reemplazará íntegramente al actual, que contenga las modificaciones relativas al capital, nombre y arbitraje ya referidas; modificaciones al artículo duodécimo, en cuanto a eliminar la referencia a la forma de citar a Sesiones Extraordinarias de Directorio; al artículo vigésimo sexto, en el sentido de incorporar expresamente la facultad del Directorio de distribuir dividendos provisorios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley; al articulado transitorio, de manera de eliminar aquellos artículos que hubieren perdido su vigencia e incorporar aquellos otros que acuerde la Junta para permitir la implementación de sus acuerdos, y para elevar a 3/4 de las acciones emitidas con derecho a voto el quórum necesario para modificar el número de directores establecido en los estatutos, hasta el segundo aniversario de la fecha en que haya surtido efecto la Fusión; así como las siguientes modificaciones cuyo objeto es actualizar los estatutos para adecuarlos a la normativa vigente: (i) reemplazar los términos “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” y “auditores externos” por “empresa de auditoría externa”; (ii) eliminar el adjetivo “General” en la referencia a las Juntas de Accionistas; (iii) eliminar del artículo décimo sexto la obligación de remitir a los accionistas citación a las mismas por correo; (iv) ajustar el artículo décimo octavo, que trata sobre la información que se debe poner a disposición de los accionistas previo a la Junta Ordinaria de cada año, en cuanto a que la forma y plazo para ello se rija por la normativa aplicable; (v) ajustar el artículo décimo noveno, que trata sobre las materias de Junta Extraordinaria, de manera de adecuar el texto del numeral Cuatro) a lo dispuesto en el número 9 del artículo 67 de la Ley; y (vi) ajustar el artículo vigésimo primero, de manera de adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley.

8. Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o las reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

9. Facultar ampliamente al Directorio de la Compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que adopte la Junta.



### Participación en forma remota

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 22 de enero de 2022.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar en ella, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a la Junta, registrarse en el sitio web <https://autenticacion.dcv.cl/> o bien enviar un correo electrónico a la casilla [juntasenjoy2020@enjoy.cl](mailto:juntasenjoy2020@enjoy.cl), manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o de su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom, a la cual se ingresará a través de la plataforma Click&Vote, a través del vínculo "Unirse a la Junta". El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse y participar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente en el sitio web de la Compañía, [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl). Adicionalmente, se ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico [juntasenjoy2020@enjoy.cl](mailto:juntasenjoy2020@enjoy.cl), para resolver cualquier duda y facilitar la participación remota en la Junta.

### Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, y en especial de todos aquellos que prescribe el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, complementado por la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, a contar del día 18 de enero de 2022, en el sitio web de la Compañía, [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL